



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2016-MDY

Yura, 03 de Febrero del 2016

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Enero del 2016, Hoja de Coordinación N° 014-2016-GDS-MDY de fecha 19 de Enero del 2016, Informe Legal N° 051-2016-GAJ/MDY de fecha 21 de Enero del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 042-2016, del despacho de Alcaldía, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;



Que, asimismo el artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al inciso 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 " Ley Orgánica de Municipalidades", señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, y;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 014-2015-GDS-MDY, el Gerente de Desarrollo Social remite el Proyecto de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Yura y el comité 7, Villa Hermosa de la Asociación Ciudad de Dios, y;

Que, el Comité 7 Villa Hermosa, es parte de la Asociación Ciudad de Dios, y está integrado por socios quienes de manera libre y voluntaria eligieron a su Directiva que represente al Comité y se rigen por sus propios estatutos, con la finalidad de gestionar y coordinar con instituciones públicas, privadas acciones

para el mejoramiento de sus condiciones en cuanto a temas de transitabilidad, servicios básicos, ordenamiento territorial, el ornato y la seguridad de sus ciudadanos, y;

Que, a través de la suscripción de un convenio con el Comité 7 Villa Hermosa, se busca realizar un trabajo conjunto por el cual el comité otorga en cesión de uso el local de usos múltiples a la Municipalidad Distrital de Yura, para que puedan desarrollarse actividades de capacitación a las mujeres del Distrito de Yura, mediante la ejecución de talleres de actividades productivas y otras de acuerdo a la planificación que determine la Gerencia de Desarrollo Social, y;

Que, con el Proveído N° 042-2016 del Despacho de Alcaldía, se dispone elevar a Sesión de Concejo para conocimiento y evaluación del convenio de cooperación entre el Comité 7, Villa Hermosa de la Asociación Ciudad de Dios, y;

Que, de conformidad con lo expuesto en los Informes que aparecen en la parte expositiva del presente acuerdo, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Enero de 2016, **con dispensa de la lectura del acta**, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**, arribó al siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Comité 7, Villa Hermosa de la Asociación Ciudad de Dios, para que se puedan desarrollar actividades productivas en favor de las mujeres del Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Desarrollo Social, que en coordinación con las áreas competentes, tomen las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, y a Secretaria General la notificación y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Abraham J. Vezarria Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL